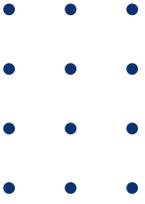
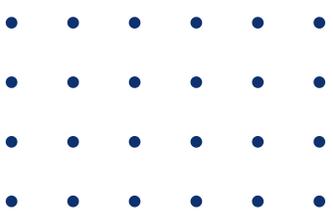


EDUCACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA
CONTINUA

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA





LINEAMIENTOS

Los presentes lineamientos son obligatorios para todos los interesados que pretendan y/o registren un programa académico de Educación Continua ante el Departamento de Educación Continua de la Facultad de Medicina de la UAQ.

1

Serán registrados los programas académicos extracurriculares que pretendan ofertarse relacionados, de forma directa o indirecta, con la Facultad de Medicina de la UAQ.

2

El programa académico será pertinente, viable, factible, de gran impacto y vanguardia que fomente la especialización y capacitación continua de los profesionales del área de la salud y la sociedad en general.

3

El programa académico estará basado en fundamentación científica demostrable. Se evitará, de forma directa o indirecta, la propagación de contenido de pseudociencias, pseudoterapias basadas en afirmaciones vagas, contradictorias, exageradas o que imposibiliten el proceso de falsabilidad y que pongan en riesgo la salud e integridad de los pacientes y/o promuevan la desinformación de la población.

4

Los integrantes que participarán en la impartición del programa académico deberán conducirse con respeto, profesionalismo y humanismo. Se apegarán a los Derechos Humanos y a la NO discriminación por ninguna de sus causas.

5

La impartición del programa académico utilizará estrategias de enseñanza-aprendizaje psicopedagógicas efectivas y TICs que favorezcan la obtención de conocimiento y fomenten el intercambio de información entre el docente y los estudiantes.

6

El desarrollo e impartición del programa académico deberá apearse al contenido registrado en su totalidad sin ocultar vicios ni sesgos que imposibiliten la trazabilidad de la información proporcionada.

7

Los programas académicos registrados entregarán las constancias / reconocimientos / diplomas emitidos por el Departamento de Educación Continua.

8

Los participantes, que ofrecerán el programa académico, serán competentes y expertos al exhibir la evidencia académica suficiente que sustente el conocimiento requerido para la impartición de este.

9

Es indispensable conocer y respetar el "Programa, Lineamientos y Requisitos del Departamento de Educación Continua". Descárgalo en <https://bit.ly/3GCB1uW>

10

Se requiere para el registro, entregar la documentación identificada como "Documentación para el Registro y obtención del Aval" en <https://bit.ly/3LCs74f>



REQUISITOS PARA EL REGISTRO



Los Profesores Titulares (internos o externos) presentarán la siguiente documentación que será identificada como “Documentación para el Registro y obtención del Aval”. Descarga los formatos en <https://bit.ly/3GCB1uW>

- 1 Solicitud del Reconocimiento de Actividades de Educación Continua.
- 2 Formato de Registro ante el Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS).
- 3 Formato Descriptivo del Programa Académico.
- 4 Programas con actividades presenciales, entregar el Oficio de Responsabilidad y Consentimiento Informado sobre la Situación y Medidas Sanitarias ante la Contingencia Sanitaria.
- 5 Programas académicos que usarán recursos materiales de la UAQ, se requiere de un convenio de colaboración respetando el procedimiento universitario.
- 6 Responder el “Formato de Registro de un Programa Académico” en el siguiente link <https://bit.ly/3LCs74f> En el presente formulario, deberá adjuntar toda la información solicitada en un solo archivo (formato .PDF) nombrándolo con el nombre completo del Profesor Titular (interno o externo) y la fecha. Por ejemplo: 01062022RIVASMARTINEZISAAC.pdf

Nota Importante

El tiempo mínimo para el registro de 15 - 20 días hábiles. No se registrará ningún programa académico *post facto*. En los casos que exista interés en utilizar los recursos financieros de la Facultad de Medicina, considere 30-45 días hábiles previos para la firma del convenio.



REQUISITOS ADICIONALES PARA PROGRAMAS ACADÉMICOS VIRTUALES Y FORÁNEOS

1

Entregar los Lineamientos para la Impartición de la Educación Virtual.

2

El Profesor Titular (Interno o externo) deberá ser miembro activo de un Colegio o Sociedad de profesionales de la salud de reconocido prestigio (anexar evidencia que muestre la vigencia del nombramiento). Por ejemplo, el Colegio Médico del Estado de Querétaro, Sistema Nacional de Investigadores de CONACYT, Academia Mexicana de Ciencias, etc.

3

Programas académicos que serán impartidos fuera del Estado de Querétaro, entregarán una “Carta de Colaboración Institucional” que evidencie el trabajo colaborativo con una Institución de salud y/o educación de reconocido prestigio con lugar de residencia en el sitio donde se impartirá el programa.

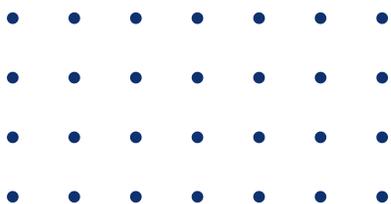




PASOS A SEGUIR PARA EL REGISTRO

Revisa los pasos que deberás seguir para el registro de tu programa académico.

Si deseas mayores informes, contáctanos al correo educacioncontinua@uaq.edu.mx o al teléfono 4421921200 Ext. 6218.



PASOS A SEGUIR PARA EL REGISTRO

Crear y diseña tu programa académico de Educación Continua

1

Conoce el "Programa, Lineamientos y Requisitos del Departamento de Educación Continua de la Facultad de Medicina. Descárgalo en <https://bit.ly/3GCB1uW>

2

Responder el "Formato de Registro de un Programa Académico" en el siguiente link <https://bit.ly/3LCs74f>

3

Confirma la recepción de tu "Formato de Registro de un Programa Académico". Contáctanos al teléfono 4421921200 Ext. 6218 o al correo: educacioncontinuaafm@uaq.edu.mx

4

Mantente en contacto con el Departamento de Educación Continua por si es requerida alguna información adicional.

5

Si obtuviste el aval, se te entregará el "Oficio de Registro del Aval Universitario del Programa Académico" que incluirá los datos generales y el Código de Registro Único del Programa Académico (CRUPA). Este código deberás incluirlo en toda la publicidad y difusión de tu programa académico en una forma visible y clara.

6

Entregar el material publicitario para su difusión con los datos solicitados.

7

PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Cualquier programa académico registrado entregará en formato digital (PNG, JPG y/o MP4 en alta calidad y resolución) los contenidos publicitarios para su difusión entre la comunidad universitaria y sociedad en general. Deberá entregarlos por correo a educacioncontinua@uaq.edu.mx o en una memoria USB directamente en la ventanilla del Departamento de Educación Continua. Es requisito indispensable que la publicidad contenga los siguientes datos:

1

Nombre completo del programa académico.

2

Horarios y fecha a realizarse.

3

Formato de realización (presencial, virtual o mixto).

4

Costo Individual TOTAL (sin iva).

5

Datos de contacto y proceso de inscripción.

6

Escudo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro (sin alteraciones ni deformidades, respetando la identidad y diseño).

7

El Código de Registro Único del Programa Académico (CRUPA) otorgado por el Departamento de Educación Continua.

Nota Importante

Será incluida la siguiente leyenda *“La información, contenido, opiniones y comentarios vertidos en este programa académico son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan ninguna postura de parte de la Universidad Autónoma de Querétaro”*.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS

1

El Departamento de Educación Continua pone a su disposición del diseño institucional establecido. Sin embargo, el Profesor Titular (interno o externo) tendrá la posibilidad de generar su propio diseño de las constancias, para ello es indispensable que contenga la siguiente información:

Escudo de la Facultad de Medicina (respetando las normas de identidad y diseño para el escudo, sin deformarle ni modificarle) y de las instituciones participantes, consignando el nombre del curso, nombre del estudiante que cumplió con los requisitos durante el programa académico, leyenda descriptiva del programa académico, espacio para la firma de la Dirección de la Facultad de Medicina y demás autoridades requeridas.

2

Serán incluidos los datos del registro (libro, Foja, Folio, Créditos, Número de actividad de Educación Continua, Fecha de registro y Código de Registro Único del Programa Académico / CRUPA). Los datos antes mencionados son otorgados exclusivamente por el Departamento de Educación Continua.

3

Se entregará un archivo con TODAS las constancias digitales (PDF). En caso de requerirlas en físico, el Profesor Titular (interno o externo) deberá entregarlas impresas con 8 días hábiles previos a que termine el programa académico para el otorgamiento de los datos de registro y firma. Es importante considerar que no se aceptan constancias sin nombre y se regresarán las constancias que no se utilizaron para cancelar los folios (no hay devolución por concepto del Costo por Aval).

4

El tiempo máximo para solicitar las constancias y entregar los requisitos pertinentes será de 20 días hábiles posteriores a la fecha de termino que fue previamente registrada en el programa académico.





REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS

Con la finalidad de procesar la solicitud de entrega de las constancias, deberá entregar los "Requisitos para la Generación de las Constancias" los cuales incluyen la siguiente documentación:

1

Oficio dirigido a la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Medicina con la "Solicitud de Generación de las Constancias".

2

En caso de requerir las constancias en físico, entregarlas impresas.

3

Entregar las listas de asistencia, evidencias audiovisuales, fotográficas y/o documentos que demuestren la realización del programa académico almacenadas en una memoria USB.

4

Entregar un archivo (EXCEL) con el listado de las personas a las que se les entregará constancia dividida en asistentes, ponentes, instructores, coordinadores, comité organizador, comité evaluador y/o la identificación que aplique. Revise a DETALLE la escritura y ortografía de los nombres.

5

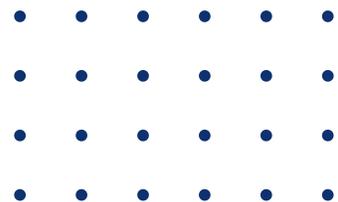
Los asistentes, deberán contestar la Encuesta de Satisfacción del Departamento de Educación Continua.

6

Entregar el recibo de pago emitido por el Sistema Financiero de la Universidad Autónoma de Querétaro (sellado y validado) del pago total por concepto de "Costo por el Aval".

7

En caso de haber utilizado recursos materiales de la Facultad de Medicina, entregar el recibo de pago emitido por el Sistema Financiero de la Universidad Autónoma de Querétaro (sellado y validado) por el concepto de "Costo de Recuperación".





REQUISITOS FINANCIEROS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS REGISTRADOS

Los Profesores Titulares (internos o externos) que usarán de las instalaciones, insumos y/o equipos que son propiedad de la Facultad de Medicina, deberán respetar las Leyes, Lineamientos, Reglamentos, Decretos o similares que fundamenten y sustenten la administración de los recursos materiales universitarios.

Queda estrictamente prohibido la entrega y recepción de cualquier producto, equipo, insumo, efectivo o similares que pretenda cubrir los costos universitarios establecidos o en concepto de agradecimiento por la atención y registro de un programa académico.

El Departamento de Educación Continua clasifica los costos en tres diferentes:

- 1- Costo Individual:** Monto Total establecido que cubrirá cada asistente para obtener sus derechos y beneficios del programa académico (sin IVA).
- 2- Costo por el Aval:** Se refiere al costo que deberá cubrir un Profesor Titular (interno o externo) por el registro y otorgamiento del aval académico. El valor es del 10% del Costo Individual, basado en el numero total de asistentes.
- 3- Costo de Recuperación:** Costo por el uso de las instalaciones, equipo especializado, materiales etc. Solicite mayores informes en educacioncontinua@meuaq.edu.mx o al teléfono 4421921200 Ext. 6218.





EDUCACIÓN
FACULTAD DE MEDICINA
CONTINUA

LINEAMIENTOS Y REQUISITOS

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

**Agradecemos tu interés en colaborar con el
Departamento de Educación Continua de la Facultad de Medicina de la UAQ**

**Mayores informes, contáctanos al correo educacioncontinua@uaq.edu.mx
o al teléfono 4421921200 Ext. 6218.**

